



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 857/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00021445-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Directora de Relaciones de Empleo, Claudia Santos, solicita la continuidad de la designación de María Florencia Fernández en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia, bajo el encuadre previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014 y manteniendo sus condiciones de revista.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. N° 1866/23 informó que la agente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, con carácter interino, conforme Res. Pres. 1112/2022.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente María Florencia Fernández, Legajo N° 8629, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección de Relaciones de Empleo, bajo el encuadre previsto en el inciso 1° del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014 y manteniendo sus condiciones de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 857/2023